



## CONVOCATORIA NACIONAL No. 114

# **ECONOMÍA POPULAR, PESCA ARTESANAL “Una herencia que fluye”**

### **ADENDA No. 03**

#### **OBJETO:**

Financiar iniciativas empresariales de la economía popular - sector pesca artesanal que desarrollen pescadores y pescadoras del territorio nacional.

\*\*\*

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002, y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario modificar y aclarar los términos de referencia de la **convocatoria nacional de Economía Popular, Pesca Artesanal No. 114** del Fondo Emprender

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA ADENDA**

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con la programación del Consejo Directivo Nacional del SENA, el cual sesionará el 03 de diciembre de 2024 y que, para la vigencia 2024 no se tienen más programaciones de CDN.

Por lo anterior y, teniendo en cuenta la dinámica de la presenta convocatoria, se hace necesario modificar el cronograma para permitir la presentación de la propuesta para lograr la autorización de la financiación de los planes de negocios para los emprendedores del sector pesca artesanal que resultarán

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo  
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



favorecidos. Además de la necesidad de lograr que, los recursos queden asignados durante la vigencia 2024.

## 2.6 Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización de la convocatoria por parte del Consejo Directivo Nacional.	2 de mayo de 2023 (recursos de la vigencia 2023) y 19 de diciembre de 2023 (recursos de la vigencia 2024).
Apertura de la convocatoria	01 de agosto de 2024
Ruta emprendedora SENA y formalización	04 de septiembre de 2024  La formalización de las iniciativas, modelos de negocios, planes de negocio y/o proyectos o plan de inversión en la convocatoria, se realizará en la plataforma del Fondo Emprender, una vez culmine la Ruta Emprendedora del SENA, es decir desde el 04 de septiembre de 2024.  <b>Nota:</b> El registro y formalización en plataforma debe hacerse desde el día 04 de septiembre de 2024
Cierre de la convocatoria en la plataforma del Fondo Emprender.	31 de octubre de 2024 a las 06:00 p.m.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo  
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



<p>Recepción de los documentos para la acreditación de condiciones para ser beneficiario del Fondo Emprender</p>	<p>El emprendedor debe cargar en el sitio web del Fondo Emprender <a href="http://www.fondoemprender.com">www.fondoemprender.com</a> los documentos que lo acrediten como beneficiario en los campos dispuestos para ello en formato PDF. Deberán ser legibles cuando se formalice el plan de negocio en el plazo establecido.</p> <p>En el proceso de acreditación de condiciones, no se considerarán los documentos subidos posterior al proceso de formalización.</p>
<p>Proceso de acreditación de condiciones de la convocatoria</p>	<p>El operador del Fondo Emprender tendrá hasta tres (3) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes.</p>
<p>Publicación de los resultados del proceso de acreditación de condiciones (primer informe de acreditación de condiciones).</p>	<p>07 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.</p>
<p>Observaciones a los resultados del proceso de acreditación de condiciones</p>	<p>El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación del primer informe de acreditación de condiciones (informe con condición de acreditados o no acreditado).</p> <p>12 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.</p> <p>Estas observaciones deberán ser remitidas al operador del Fondo Emprender única y exclusivamente a través del link de la convocatoria que se habilita en el sitio web del Fondo Emprender para tal propósito.</p>

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo  
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Publicación de los resultados del proceso de acreditación (proyectos que pasan a la etapa de evaluación y las respuestas a las observaciones realizadas (informe final de acreditación de condiciones).	14 de noviembre de 2024 a las 06:00 p.m.
Publicación de los proyectos viables y no viables con el concepto. (informe preliminar de evaluación).	<b>30 de noviembre de 2024 a las 11:59 p.m.</b>
Observaciones a los resultados.	<p>El emprendedor tendrá dos (2) días <b>calendario</b> a partir de la publicación del primer informe de evaluación de los proyectos para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 11:59 p.m. del último día calendario para la presentación de las observaciones.</p> <p><b>2 de diciembre de 2024 a las 11:59 p.m.</b></p> <p>Estas observaciones deberán ser remitidas al operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el sitio web de Fondo Emprender para tal propósito.</p>
Publicación del informe de evaluación final con los proyectos viables y no viables que se presentarán en Comisión Técnica y Consejo Directivo Nacional. (informe final de evaluación).	<b>3 de diciembre de 2024 a las 11:59 p.m.</b>

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo  
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500